



# GACETA DEL GOBIERNO



---

Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

---

Mariano Maramoros Sur No. 308 C. P. 50130 Toluca, México

---

## "1995 AÑO DE SOR JUANA INES DE LA CRUZ"

Tomo CLX

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 12 de julio de 1995

Número 8

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10

Naucaipan de Juárez, Estado de México, a catorce de Junio de mil novecientos noventa y cinco.

V I S T O para resolver el expediente número TUA/10ºDT0./48/95, relativo a la Privación de Derechos Agrarios, en el ejido del poblado La Magdalena Chichicarpa, Municipio de Huixquilucan, Estado de México; en cumplimiento a la sentencia dictada por el Juez Séptimo de Distrito en el Estado, en el Amparo Indirecto número 138/94, promovido por la señora CALIXTA BALDERAS ALVAREZ, en contra de actos de la Comisión Agraria Mixta; confirmada en la ejecutoria pronunciada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Segundo Circuito, el diecinueve de enero de mil novecientos noventa y cinco; y

## S U M A R I O :

## SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

## TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10

SENTENCIA Dictada en el Expediente TUA/10°DTQ./48/95, del poblado La Magdalena Chichicasta, municipio de Huixquilucan, Estado de México,

AVISOS JUDICIALES: 667-A1, 3300, 3294, 619-A1, 3297, 3051, 623-A1, 3048, 625-A1, 621-A1, 622-A1, 3258, 3206, 3247, 3266, 3261, 3245, 3196, 3205, 3346, 692-A1, 693-A1, 3383, 3375, 3359, 3366, 3390, 661-A1 y 3267.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3296, 3303, 3304, 3361, 3353, 3362, 3360, 3348, 3354, 681-A1, 3286, 3287, 3282, 3268 y 3269.

(Viere de la primera página)

## R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Por oficio numero 2041, de fecha veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco, el Juez Séptimo de Distrito en el Estado de México, remitió testimonio de la resolución pronunciada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Segundo Circuito, en el recurso de revisión número 248/94, el diecinueve de enero del presente año, en la que confirma la sentencia dictada por el Juez Séptimo de Distrito en el Estado, en el amparo indirecto número 138/94, mediante el cual concede el amparo y protección de la Justicia Federal a la quejosa CALIXTA BALDERAS ALVAREZ, contra actos de la Comisión Agraria Mixta, consistentes en la sentencia definitiva fechada el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y uno, publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México el dieciséis de junio de mil novecientos noventa y dos, relativa a la Privación de Derechos Agrarios y Nueva Adjudicación en el ejido denominado La Magdalena Chichicasta,

Municipio de Huixquilucan, Estado de México, que cancela el certificado de derechos agrarios número 1790054 de la citada quejosa, por haber incurrido en la causal que surge por abandonar el cultivo personal de su unidad de dotación por más de dos años consecutivos; y ordena la nueva adjudicación del señor J. CARMEN PEREZ BALDERAS; en virtud de que las firmas en la notificación personal que supuestamente se le hizo a CALIXTA BALDERAS ALVAREZ, para que compareciera a juicio, resultaron falsas, por lo que consecuentemente resultó agraviada. El Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Segundo Circuito, otorgó el amparo en la citada ejecutoria que se cumplimenta, para los efectos de que se deje insubsistente la precitada resolución de fecha veinte de diciembre de mil novecientos noventa y uno, así como todo lo actuado en el procedimiento relativo a dicho expediente de la Comisión Agraria Mixta, subsanando las formalidades apuntadas y se le cite a CALIXTA BALDERAS ALVAREZ a la audiencia de pruebas y alegatos para defender sus derechos, dándole oportunidad de ser oída y posteriormente con plenitud de jurisdicción, se emita la resolución que en derecho proceda. También mediante el citado oficio, se remitieron los expedientes números 83/87-3, del poblado de que se trata, relativos al cumplimiento del juicio de amparo 83/90 y a la Investigación General de Usufructo Parcelario Ejidal, constantes de 198 fojas útiles y 244 respectivamente (fojas 1 y 5 a 357).

SEGUNDO.- En estricto cumplimiento a lo ordenado en la ejecutoria de mérito, este tribunal, el tres de marzo de mil novecientos noventa y cinco, a su vez, ordenó se dejara sin efecto y se anuló todo lo actuado en el juicio agrario número 83/87-3, relativo a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación del ejido mencionado, solo en lo que respecta a la señora CALIXTA BALDERAS ALVAREZ; y se le citara a la audiencia de pruebas y alegatos para que defendiera sus derechos; y en acuerdo dictado también en esa misma fecha, se formó el expediente que nos ocupa, el cual se registró en el Libro de Gobierno bajo el número TUA/10ºDT0./48/95; se señaló hora y fecha para que tuviera verificativo la audiencia; y se ordenó notificar a los señores CALIXTA BALDERAS ALVAREZ, J. CARHU PEREZ BALDERAS, PASCUAL PEREZ BALDERAS y al Comisariado Ejidal del poblado de referencia, la radicación del expediente respectivo, así como del día y hora de la celebración de la audiencia de ley (fojas 2 a 4 y 358 a 372).

TERCERO.- Con fecha veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y cinco, tuvo inicio la audiencia, en la que comparecieron todas las personas a las que se les ordenó notificar para tal efecto, y en la cual, los Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado de La Magdalena Chichicasta, manifestaron que desde que han sido representantes de ese ejido,

han visto a la señora CALIXTA BALDERAS ALVAREZ trabajar la parcela en compañía de su hijo PASCUAL PEREZ BALDERAS y que en vida de su esposo FELIPE PEREZ, le dejó; que ha asistido a las asambleas y que siempre a participado en los repartos de utilidades. Por su parte, la señora CALIXTA BALDERAS ALVAREZ, exhibió un escrito, en el cual ofrece como pruebas de su parte: La confesional de J. CARMEN PEREZ BALDERAS, la testimonial, la documental, consistente en una constancia expedida por los Integrantes del Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia, de fecha catorce de mayo de mil novecientos noventa y cinco, la instrumental de actuaciones y la presuncional legal y humana. Asimismo, el señor PASCUAL PEREZ BALDERAS, manifestó que es su voluntad reconocer los derechos agrarios de la titular CALIXTA BALDERAS ALVAREZ, así como la posesión que ha ejercido sobre la parcela materia de este juicio, y solicitó se le confirmaran a la titular sus derechos agrarios; que ha trabajado la parcela de que se trata, para ayudar a la titular; y que en caso de que sea privada de sus derechos, se tome en cuenta la situación jurídica de PASCUAL PEREZ BALDERAS, en base a lo establecido en el artículo 86 de la Ley Federal de Reforma Agraria, ya que también manifestó, que "J. CARMEN PEREZ BALDERAS, se encuentra imposibilitado legalmente para deducir cualquier derecho que le sea reconocido", por lo que en ese sentido, se adhirió a las pruebas que pudieran demostrar la incapacidad agraria de J. CARMEN PEREZ BALDERAS.

Y por último, el señor J. CARMEN PEREZ BALDERAS ofreció como pruebas de su parte: Las confesionales de CALIXTA BALDERAS ALVAREZ, de PASCUAL PEREZ BALDERAS, así como la de los Integrantes del Comisariado Ejidal; la testimonial, la inspección judicial, la pericial, la documental, consistente en una constancia con historial de derechos agrarios solicitada al Registro Agrario Nacional, pidiendo un término para que la presentara; la instrumental de actuaciones y la presuncional legal y humana. Se admitieron las pruebas de las partes; la documental ofrecida por J. CARMEN PEREZ BALDERAS, consistente en la constancia que solicitó al Registro Agrario Nacional, se admitiría a condición de que la exhibiera en un término de quince días; y no fue admitida la prueba pericial, por resultar notoriamente inconducente para acreditar los extremos a que se contrae el procedimiento de privación de derechos. Por otra parte, se desahogaron las pruebas confesionales y testimoniales ofrecidas por CALIXTA BALDERAS ALVAREZ y J. CARMEN PEREZ BALDERAS; y se señaló hora y fecha para el desahogo de la prueba de inspección judicial, así como para la continuación de esta diligencia (fojas 373 a 393).

CUARTO.- Con fecha siete de junio de mil novecientos noventa y cinco, se desahogó la prueba de inspección judicial ofrecida por J. CARMEN PEREZ BALDERAS; y en diligencia de esa misma fecha, J. CARMEN PEREZ BALDERAS en cumplimiento al término que se le concedió

en la diligencia de fecha veintitrés de mayo de este año, exhibió una constancia de registro de derechos agrarios individuales en ejidos expedida por el Registro Agrario Nacional, así como copia certificada del certificado de derechos agrarios expedido a nombre del señor FELIPE PEREZ y copia certificada del acta de inspección ocular practicada el veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y cuatro; y en virtud de haberse desahogado todas las pruebas ofrecidas por las partes, CALIXTA BALDERAS ALVAREZ, formuló sus respectivos alegatos y a J. CARMEN PEREZ BALDERAS, se le concedió un término de tres días para que reprodujera sus alegatos correspondientes.

#### C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Este Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción XIX de la Constitución General de la República; 1º y 163 de la Ley Agraria vigente; 1º y 2º fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; y con base en el acuerdo que establece distritos jurisdiccionales en la República para la impartición de la Justicia Agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, que define la competencia territorial.

SEGUNDO.- Las partes fueron debida y legalmente emplazadas para comparecer en el presente asunto, según se advierte de las notificaciones personales que obran en el expediente a estudio a fojas 366 a 372; a mayor abundamiento, comparecieron al procedimiento a deducir sus derechos y ofrecer pruebas de su parte; por lo que quedaron satisfechas las garantías de audiencia y legalidad previstas por los artículos 14 y 16 Constitucionales.

TERCERO.- La litis en el presente asunto, se constriñe a determinar si es procedente o no, la privación de derechos agrarios de CALIXTA BALDERAS ALVAREZ, con certificado de derechos agrarios número 1790054, solicitada por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios del poblado de que se trata, el veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y nueve; y en su caso, la adjudicación de tales derechos que solicita J. CARMEN PEREZ BALDERAS; para lo cual, se procede a efectuar al análisis y valoración de las pruebas aportadas por las partes.

CUARTO.- En cuanto a las pruebas ofrecidas por CALIXTA BALDERAS ALVAREZ, tenemos que la confesional de J. CARMEN PEREZ BALDERAS, se le otorga valor probatorio con fundamento en los artículos 96 y 199 del Código Federal de Procedimientos Civiles, con la que solo se llega al conocimiento de que J. CARMEN PEREZ BALDERAS, reclama la parcela en conflicto por que es primer

sucesor. A la testimonial de FRANCISCO MORENO GONZALEZ y JUVENTINO DE LA CRUZ PEREZ, se le otorga valor probatorio con fundamento en el artículo 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles, con la que se lleva al conocimiento de que conocen a CALIXTA BALDERAS ALVAREZ, a J. CARMEN PEREZ BALDERAS, y a la parcela motivo de este conflicto, la cual tiene una superficie aproximada de una hectárea; que colinda al sur con San Cristóbal, al norte con camino real, al oriente con el ejido de La Magdalena y San Cristóbal, y al poniente con escuela; que dicha parcela la trabaja la señora CALIXTA BALDERAS ALVAREZ con su hijo PASCUAL PEREZ BALDERAS; y que CALIXTA BALDERAS ALVAREZ trabaja la misma, desde que falleció su esposo, hace más de veinte años, teniendola en posesión de manera continua. Y a la documental, consiste en una constancia expedida por los Integrantes del Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia del poblado de La Magdalena Chichicaspá, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, el catorce de mayo de mil novecientos noventa y cinco, en favor de la señora CALIXTA BALDERAS ALVAREZ, que obra a foja 389, que adminiculada con la instrumental de actuaciones, particularmente con el registro general de ejidatarios de la Dirección General del Registro Agrario Nacional, de fecha tres de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, a fojas 109, y con la inspección ocular practicada por personal de este tribunal, se le otorga valor probatorio con fundamento en los artículos 197 y 203 del Código Federal de

Procedimientos Civiles, con la que se llega al conocimiento de que la señora CALIXTA BALDERAS ALVAREZ, es la titular del certificado de derechos agrarios número 1790054, y que posee la parcela amparada por dicho documento, la cual se ubica en el paraje denominado "Mushija" del ejido de que se trata.

Por lo que respecta a las pruebas ofrecidas por J. CARMEN PEREZ BALDERAS: A la confesional de CALIXTA BALDERAS ALVAREZ, se le otorga valor probatorio con fundamento en los artículos 96 y 199 del Código Federal de Procedimientos Civiles, con la que se llega al conocimiento de que CALIXTA BALDERAS ALVAREZ, desde que falleció su esposo, es la primera vez que le reclama la parcela en conflicto a J. CARMEN PEREZ BALDERAS; y que está de acuerdo en respetarle la casa que se encuentra en la parcela en disputa a su hijo ENRIQUE PEREZ BALDERAS como herencia de su parte. A la confesional de PASCUAL PEREZ BALDERAS, se le otorga valor probatorio con fundamento en los dispositivos legales antes invocados, con la que se llega al conocimiento de que PASCUAL PEREZ BALDERAS, carece de documentación para reclamar la parcela en conflicto; que realiza habitualmente su trabajo fuera del poblado de La Magdalena Chichicarpa, en una fábrica; que es ejidatario de dicho poblado, con certificado de derechos agrarios; y que posee él otra fracción ejidal distinta a la parcela en controversia. A la confesional de los Integrantes

del Comisariado Ejidal del poblado de La Magdalena Chichicarpa, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, VALERIO VALENTIN ESPINOZA GONZALEZ, JOSE CRUZ ORDOÑEZ ALVA E ILDELFONSO GARNICA ALVA; presidente, secretario y tesorero, respectivamente, se le otorga valor probatorio, con fundamento en los artículos 96 y 199 del Código Federal de Procedimientos Civiles, con la que se llega al conocimiento de que conocieron sobre el juicio de privación de derechos de la señora CALIXTA BALDERAS ALVAREZ, desde que fueron notificados por este tribunal sobre tal juicio; y que desde el tiempo en que han sido miembros del Comisariado Ejidal, ésto es, dos años y medio aproximadamente, el presidente y el secretario y cuatro meses el tesorero, han visto trabajar la parcela objeto de este juicio a la señora CALIXTA BALDERAS ALVAREZ, con su hijo PASCUAL PEREZ BALDERAS. A la testimonial de AMALIO GUTIERREZ GUTIERREZ Y GUADALUPE DE JESUS BASILIO, se le otorga valor probatorio con fundamento en los artículos 197 y 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles, con la que se llega al conocimiento, que los testigos conocen a CALIXTA BALDERAS ALVAREZ, a PASCUAL PEREZ BALDERAS y a J. CARMEN PEREZ BALDERAS, que conocen la parcela materia de este juicio; y también se llega al conocimiento , adminiculada esta prueba con la inspección ocular practicada por este tribunal, que J. CARMEN PEREZ BALDERAS cultiva una fracción de la parcela objeto de este juicio. A la inspección ocular practicada por personal de este tribunal el

siete de junio del año en curso, se le otorga valor probatorio con fundamento en el artículo 212 del Código Federal de Procedimientos Civiles, con la que se llega al conocimiento de que la parcela se ubica en el paraje denominado "Mushija", que se dedica al cultivo de maíz y frijol principalmente; que una parte de la parcela la cultiva J. CARMEN PEREZ BALDERAS y otra parte la cultivan PASCUAL PEREZ BALDERAS y ENRIQUE PEREZ BALDERAS; también se infiere, de que la señora CALIXTA BALDERAS ALVAREZ les ha permitido trabajar la parcela a sus hijos J. CARMEN PEREZ BALDERAS, PASCUAL PEREZ BALDERAS Y ENRIQUE PEREZ BALDERAS, ya que por su avanzada edad no la puede trabajar y para que la ayuden económicamente; y que nunca se ha ausentado CALIXTA BALDERAS ALVAREZ del pueblo de La Magdalena Chichicasta, lo anterior, en virtud de que sus tres hijos mencionados, manifestaron que lo señalado por su madre es verdad; asimismo se llega al conocimiento de que al norte de la parcela en disputa, se encuentra una pequeña construcción de tabique blanco y loza, de aproximadamente cuatro metros con cincuenta centímetros de cada lado, habitada por ENRIQUE PEREZ BALDERAS con su esposa e hijos. La documental consistente en una constancia de registro de derechos agrarios individuales en ejidos expedida por el Registro Agrario Nacional el primero de junio de mil novecientos noventa y cinco, se le otorga valor probatorio con fundamento en los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles,

en relación con el artículo 150 de la Ley Agraria, con la que se llega al conocimiento que el certificado de derechos agrarios que ampara la parcela de que se trata, en principio tenía del número 569173, cuyo titular lo era el señor FELIPE PEREZ, que el mismo fue cancelado por resolución presidencial de doce de julio de mil novecientos setenta y seis y se adjudicaron tales derechos en favor de CALIXTA BALDERAS, expidiendosele el certificado número 1790054, el cual a su vez, fue cancelado por resolución de la Comisión Agraria Mixta de treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, resultando como nuevo adjudicatario PASCUAL PEREZ BALDERAS, a quien se le expidió el certificado número 3723362; y que por sentencia de treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa, dictada por el Juzgado Tercero de Distrito, en Naucalpan de Juárez, en el amparo 83/90, se declaró insubsistente dicha resolución de treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, únicamente en lo que respecta a la privación de derechos agrarios de CALIXTA BALDERAS ALVAREZ, así como el certificado número 3723362, cancelandolo posteriormente la Comisión Agraria Mixta, mediante resolución del veinte de diciembre de mil novecientos noventa y uno, que nombró como nuevo adjudicatario de esos derechos a su vez a J. CARMEN PEREZ BALDERAS, en reposición del juicio privativo de derechos agrarios, quien en la actualidad tiene el certificado de derechos agrarios número 3980545. A la copia certificada

de una inspección ocular llevada a cabo el veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, por la Licenciada MARLEN RAMIREZ MARIN, actuario judicial adscrita al Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Tlalnepantla, se le otorga valor probatorio con fundamento en los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, con la que se llega al conocimiento de las manifestaciones producidas por J. CARMEN PEREZ BALDERAS en la citada diligencia; y con la documental consistente en copia certificada del certificado de derechos agrarios número 569173, a nombre de FELIPE PEREZ, solo se acredita, adminiculada con la documental expedida por el Registro Agrario Nacional, antes analizada y valorada, que FELIPE PEREZ fue el primer titular de la parcela objeto del presente juicio.

**QUINTO.-** En el presente caso, en el que se da cumplimiento a la ejecutoria antes señalada, y que se concede el amparo y protección de la justicia federal a CALIXTA BALDERAS ALVAREZ, para los efectos de que se dejara insubsistente la resolución dictada por la Comisión Agraria Mixta de fecha veinte de diciembre de mil novecientos noventa y uno, así como lo actuado en el expediente 83/87-3, relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidad de dotación, únicamente en lo que respecta a CALIXTA BALDERAS ALVAREZ; se notificara a la quejosa y se citara a la audiencia de pruebas y alegatos,

para que le fuera posible defender sus derechos, dándole oportunidad de ser oída y posteriormente con plenitud de jurisdicción, se emitiera la resolución que en derecho proceda. De los antecedentes que obran en el expediente a fojas 14 y 24, se llega al conocimiento de que la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada en el poblado de referencia el veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y nueve, con fundamento en el artículo 85 fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria, solicitó la privación de derechos agrarios de CALIXTA BALDERAS ALVAREZ, con certificado de derechos agrarios número 1790054, por haber abandonado el cultivo personal de su parcela por más de dos años, así como la adjudicación de tales derechos en favor de PASCUAL PEREZ BALDERAS, por estar en posesión de la parcela por más de dos años. La quejosa en el amparo y demás interesados, fueron escuchados en la audiencia de ley, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 430 de la Ley Federal de Reforma Agraria; de la diligencia de fecha veintitrés de mayo del año en curso, se desprende que los integrantes del comisariado ejidal del poblado de que se trata, manifestaron que desde que han sido representantes del mismo, han visto trabajar la parcela a la señora CALIXTA BALDERAS ALVAREZ, en compañía de su hijo PASCUAL PEREZ BALDERAS, quien es la persona que la asamblea general de ejidatarios propuso como adjudicatario en el presente caso; que a su vez, PASCUAL PEREZ

BALDERAS, señaló que reconoce expresamente los derechos agrarios de la titular CALIXTA BALDERAS ALVAREZ, así como la posesión que ha ejercido sobre la parcela materia de este juicio, que por lo mismo, solicita la confirmación de sus derechos; y que si ha trabajado y cultivado la parcela de que se trata, ha sido sólo para ayudar a la titular. Asimismo, en el caso que nos ocupa, comparece también como interesado el señor J. CARMEN PEREZ BALDERAS, a solicitar le sean adjudicados, en su caso, los derechos agrarios de la titular del certificado de derechos agrarios número 1790054.

La asamblea general de ejidatarios celebrada el veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y nueve, invoca como causal de privación de derechos agrarios de CALIXTA BALDERAS ALVAREZ, la prevista en la fracción I del artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria, que textualmente señala: "El ejidatario o comunero perderá sus derechos sobre la unidad de dotación, y, en general los que tenga como miembro de un núcleo de población ejidal o comunal, a excepción de los adquiridos sobre el solar que le hubiere sido adjudicado en la zona de urbanización, cuando: I. No trabaje la tierra personalmente o con su familia, durante dos años consecutivos o más, o deje de realizar por igual lapso los trabajos que le corresponda, cuando se haya determinado la explotación colectiva, salvo en los casos permitidos por

la ley". Con las pruebas aportadas por las partes en este procedimiento, las cuales fueron analizadas y valoradas con anterioridad, se llega a la convicción de que J. CARMEN PEREZ BALDERAS, sólo acredita estar en posesión de una parte de la parcela que corresponde a CALIXTA BALDERAS ALVAREZ, como se desprende de la inspección ocular practicada por este Tribunal, de la cual, también se infiere, con la propia confesión de J. CARMEN PEREZ BALDERAS, al haber señalado, que es verdad lo manifestado por su madre CALIXTA BALDERAS ALVAREZ, que ella les ha permitido a tres de sus hijos que son precisamente J. CARMEN PEREZ BALDERAS, así como PASCUAL Y ENRIQUE PEREZ BALDERAS, que trabajen la parcela para que le ayuden económicamente, ya que por su avanzada edad no la puede trabajar, y que nunca se ha ausentado del pueblo de la Magdalena Chichicaspá; y que a mayor abundamiento, los integrantes del comisariado ejidal del poblado de que se trata, manifestaron que a la que han visto trabajar la parcela es a CALIXTA BALDERAS ALVAREZ con su hijo PASCUAL PEREZ BALDERAS, como se desprende de la diligencia de fecha veintitrés de mayo del año en curso; corroborándose lo anterior, con la testimonial de FRANCISCO MORENO GONZALEZ y JUVENTINO DE LA CRUZ PEREZ, quienes además fueron contestes en declarar que dicha posesión ha sido de manera continua; y tomando en consideración que en el caso que nos ocupa, no se aportaron pruebas para comprobar el abandono de la parcela por parte de la titular durante dos años consecutivos o más,

para que la señora CALIXTA BALDERAS ALVAREZ sea privada de sus derechos sobre la unidad de dotación amparada con el certificado de derechos agrarios número 1790054; y que por el contrario, la señora CALIXTA BALDERAS ALVAREZ, comprueba que no ha abandonado la parcela de la cual es su titular, y que por su avanzada edad autorizó a sus tres hijos para que trajeran la parcela; supuesto que se encuentra contemplado por la fracción I del artículo 76 del ordenamiento legal invocado; por lo que se concluye que no se acreditó fehacientemente la causal de privación de derechos agrarios invocada por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y cuatro; por lo que es improcedente la privación de derechos agrarios de CALIXTA BALDERAS ALVAREZ, titular del certificado de derechos agrarios número 1790054; como consecuencia de lo anterior, es improcedente la adjudicación de esos derechos solicitada por J. CARMEN PEREZ BALDERAS.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en la fracción XIX del artículo 27 Constitucional; y en los artículos 163 y 189 de la Ley Agraria, 1º, 18 fracción XIV de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; y 426 al 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, y en cumplimiento a la sentencia dictada por el Juez Séptimo de Distrito en el Estado de México, en el amparo indirecto número 138/94, promovido por CALIXTA BALDERAS ALVAREZ, confirmada en la ejecuto

ria pronunciada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Segundo Circuito, el diecinueve de enero de mil novecientos noventa y cinco, en el recurso de revisión número 248/94; es de resolverse y se

## R E S U E L V E

PRIMERO.- Ha procedida la vía de privación de derechos agrarios intentada, en la que no se acreditó que la ejidataria CALIXTA BALDERAS ALVAREZ, hubiera incurrido en la causal de privación de derechos que contempla la fracción I del artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria; en consecuencia

SEGUNDO.- No ha lugar ha privarla de sus derechos y se confirman los derechos agrarios de CALIXTA BALDERAS ALVAREZ, como titular del certificado de derechos agrarios número 1790054.

TERCERO.- No procede el reconocimiento de derechos agrarios solicitado por J. CARMEN PEREZ BALDERAS respecto del certificado de derechos agrarios número 1790054.

CUARTO.- Remítase copia autorizada al Registro Agrario Nacional, para su conocimiento en términos del artículo 152 fracción I de la Ley Agraria.

QUINTO.- Notifíquese a los integrantes del comisariado ejidal y consejo de vigilancia del ejido de La Magdalena Chichicarpa, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, entregándoles copia autorizada de la presente resolución, para su conocimiento y debido cumplimiento.

SEXTO.- Remítase copia autorizada al Delegado de la Procuraduría Agraria en el Estado, para su conocimiento y efectos legales.

SEPTIMO.- Publíquese esta resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario y en los estrados de este Tribunal Unitario Agrario; y anótese en el libro de registro.

OCTAVO.- Notifíquese personalmente la presente resolución a las partes, entregándoles copia simple de la misma; y en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido.

Así lo resuelve y firma el C. Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, con el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

(Rúbricas)

## AVISOS JUDICIALES

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTITLÁN

## EDICTO

MARIA DOLORES HERNANDEZ SALGADO, promoviendo en el expediente número 737/95, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria, información ad perpetuam, respecto de un terreno de los llamados de común repartimiento, ubicado en Avenida San Mateo, del poblado de San Mateo Cuautepéc, municipio de Tlaxiátlán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 6.00 m con Avenida San Mateo; al sur: en 8.00 m con el señor René Ortiz Sarmiento; al oriente: en 45.20 m con René Ortiz Sarmiento; al poniente: en 45.50 m con Santiago de Oca Mercado, con una superficie aproximada de 369.85 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta ciudad, haciendo saber a las personas que se crean con algún derecho comparezcan a este H. juzgado a deducir o en términos de ley. Expedido en la ciudad de Cuautitlán, Estado de México, a los veintinueve días del mes junio de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Segifredo Rendón Bello.—Rúbrica.

667-A1.—4, 7 y 12 julio

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

En el expediente marcado con el número 910/92, JOSE LUIS MARTINEZ GARCIA, promoviendo por su propio derecho, el juicio ejecutivo mercantil, en contra de BERNARDINO MARTINEZ LUCAS, el Ciudadano Juez señaló las 11.00 horas del día 15 de agosto, de 1995, para que tenga lugar la audiencia de remate en la primera almoneda del bien inmueble embargado en el presente juicio, en el lote de terreno con casa ubicado en la calle Glorieta de Colón, número oficial 196, lote de terreno número 84, manzana 48, de la colonia Ampliación José Vicente Villada, super 43 de Ciudad Nezahualcóyotl, en el Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.95 m con lote 12, sur: 7.95 m con Quinta Avenida, al oriente: 20.00 m con lote 35, al poniente: 20.00 m con lote 33, con una superficie total de: 159.00 m<sup>2</sup>. El C. Juez ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro del término de nueve días y por medio de un aviso que se fije en los estrados del juzgado del Ramo Civil del distrito judicial de Texcoco, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, México, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 44,520.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación de nueve días por tres veces en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en los estrados de este H. juzgado quinto de lo civil del distrito judicial de Texcoco, a los 26 días del mes de junio de 1995.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Gregorio R. Ochoa Alvarez.—Rúbrica.

3300.—4, 7 y 12 julio.

## JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

## EDICTO

ALBERTO HERNANDEZ GUDIÑO, promoviendo en su carácter de endosatario en procuración de DISTRIBUIDORA DE BICICLETAS BENOTTO, S.A. DE C.V., en la vía ejecutivo mercantil, promovido por DISTRIBUIDORA DE BICICLETAS BENOTTO, S.A. DE C.V., en contra de GRUPO COMERCIAL LU, S.A. DE C.V., expediente número 1962/94-3, tramitado en el juzgado sexto de lo civil de primera instancia del distrito judicial de Tlalnepanitla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, res-

pecto del inmueble ubicado en Boulevard de las Rosas número 335, lote 13, manzana 32 Fraccionamiento Unidad Coacalco, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 18.00 m con lote 14, al sur: 18.00 m con lote 12, al oriente: 7.00 m con lote 36, al poniente: 7.00 m con Boulevard de Las Rosas, con una superficie del terreno de: 126.00 m<sup>2</sup>. Y para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente asunto, se señalan las: 12.00 horas del día 14 de julio del año en curso, debiéndose anunciar su venta por tres veces dentro de nueve días.

Publicándose edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en la tabla de avisos o puerta del juzgado en los términos antes indicados, para lo cual se convoca a postores, sirviendo como postura legal la cantidad de CIENTO NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N., cantidad resultante del porcentaje rendido por el perito tercero en discordia.—Ecatepec de Morelos, México, a 22 de junio de 1995.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, Lic. José Luis Martín López Santana.—Rúbrica.

3294.—4, 7 y 12 julio.

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

EZEQUIEL TAPIA LOPEZ

MERCEDES ZEMPOALTECA AGUILA, le demanda el expediente número 511/95, en la vía ordinaria civil la usucapción, respecto del lote de terreno número 49, de la manzana 7, de la colonia Atlacomulco, del municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 m con lote 48; al sur: en 17.00 m con lote 50, al oriente: en 8.00 m con calle Villa de Guerrero, al poniente: en 8.00 m con lote 4, el cual tiene una superficie total de: 136.00 m<sup>2</sup>. Ignoriéndose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio al presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles vigente en el Estado de México, quedando en la Secretaría de este H. juzgado a su disposición las copias de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México que se edita en la Ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide el presente a los 8 días del mes de junio de 1995.—Doy fe.—Rúbrica.

619-A1.—20, 30 junio y 12 julio.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Juzgado Primero de lo Civil. Distrito Judicial de Toluca, Estado de México.—Edicto.—Expediente 927/1995. BALTAZAR LUCIANO SANTANA JIMENEZ, promueve diligencias de información de dominio, con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre: predio ubicado en Ignacio Rayón 111, San Buenaventura de este municipio y distrito de Toluca, México, con superficie de: 195.30 m<sup>2</sup>, norte: 27.70 m con Julia Velázquez, sur: 27.70 m con Blandina Santana, oriente: 7.40 m con Marcelina Santana, poniente: 7.00 m con calle Ignacio Rayón. En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil vigente.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico local de mayor circulación.—Dado en el palacio de justicia de la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los 30 días del mes de junio de 1995.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Reyes Santos.—Rúbrica.

3297.—4, 7 y 12 julio.

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

Expediente Núm. 1370/94

DEMANDADOS: LAJA MARGEL DE LEINER, ENRIQUE LEINER, TEXTIL LANERA, S.A. ALFONSO PEREZ LOPEZ, BANCO DEL ATLANTICO, S.A.

CLAUDIO SANCHEZ IBARRA y MA. SANTA SANCHEZ IBARRA, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapion, respecto del lote de terreno número tres, de la manzana trescientos veintisiete, de la colonia Aurora Oriente o Benito Juárez de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con el lote dos manzana trescientos veintisiete; al sur: 17.00 m con el lote cuatro, manzana trescientos veintisiete; al oriente: 9.00 m con el lote veintidós, manzana trescientos veintisiete; al poniente: 9.00 m con la calle Guerrillera, con una superficie total de: 153.90 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previéndolo para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. En Ciudad Nezahualcóyotl, México, a treinta de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.—Rúbrica.

3051.—20, 30 junio y 12 julio

## JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE CUAUTILAN

## E D I C T O

C. SR. CARLOS SERGIO DEL PRADO ARROYO

En el juzgado primero de lo familiar del distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, se encuentra radicado un juicio de PENSION ALIMENTICIA, promovido en su contra por la señora MARIA ESTELA AUDELO VUCOVICH, expediente número 255/95, en el que se le reclama: A).—El pago de 18 meses de pensiones alimenticias vencidas y no pagadas por el demandado para la suscrita y para su menor hija del matrimonio MARIA LUISA DEL PRADO ARROYO, B).—El pago de pensión alimenticia de \$1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.) mensuales para la atención de las necesidades de la suscrita y de la menor hija MARIA LUISA DEL PRADO, hija de matrimonio, C).—Pago de gastos y costas que el presente juicio origine, y toda vez que se desconoce su actual domicilio el Ciudadano Juez Primero Familiar dictó un auto mediante los cuales se ordenó se le emplazase a través de edicto y mediante los cuales se le hace saber que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación y previéndole a la vez que deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores se le harán por lista y boletín judicial, así mismo se fija en la puerta de este tribunal una copia de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y otro de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide el presente en Cuautitlán, México, a los veintinueve días del mes de mayo de 1995.—La C. Primera Secretaria de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.—Rúbrica.

623-A1.- 20, 30 junio y 12 julio.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

JOAQUIN SANCHIZ GUGEL.

DOLORES FRUTIS CHAVEZ DE AGUILAS y ANGEL AGUILAR MUNGUIA, en el expediente 1596/94, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapion del lote de terreno número trece, colonia Aurora hoy Benito Juárez de Ciudad Nezahualcóyotl, México, que mide y linda: al norte: 16.95 m con calle Cielito Lindo; al sur: 16.94 m con predio 49; al oriente: 9.05 m con predio uno; al poniente: 9.05 m con calle Flores Mexicanas, con superficie de 153.30 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días y horas hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, asimismo prevengasele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las posteriores y aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación de ocho en ocho días por tres veces en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de abril de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Gregorio R. Ochoa Alvarez.—Rúbrica.

3048.—20, 30 junio y 12 julio

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

Expediente Núm. 1549/94

DEMANDADO: CLARA ALVIRDE DE RAMIREZ.

MARIA DEL PILAR RAMIREZ ROCHA y ANDRES RAMIREZ ROCHA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapion, respecto del lote de terreno número 27, de la manzana 12, de la colonia Porfirio Díaz de este municipio, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 16.82 m con lote 26; al sur: en 16.82 m con el lote 28; al oriente: en 9.00 m con lote 59; al poniente: en 9.00 m con calle ocho, con una superficie total de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, queda en la secretaría de este H. juzgado a su disposición copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. Nezahualcóyotl, México, a cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.

3048.—20, 30 junio y 12 julio

## JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

Expediente Núm. 817/92-2a.

Segunda Secretaría.

MONIQUE DENISE SUTTS VENZA

El Ciudadano juez primero de lo familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha 11 de mayo del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en su contra, por EMMANUEL ABELARDO SHARFMAN, en la que le demanda: A).—La disolución del vínculo matrimonial que los une con la hoy demandada, señora MONIQUE DENISE SUTTS VENZA, por motivo de su separación del domicilio conyugal sin causa justificada por más de seis meses, así como por motivo de haber sustraído del domicilio conyugal, todos y cada uno de los enseres del hogar y diversos objetos personales del suscrito, previstas por las fracciones VIII y XVI del artículo 266 del código civil de esta localidad.—B).—La disolución de la sociedad conyugal. C).—La resolución judicial, que decrete que la hoy demandada, por ser conyuge culpable pierda en favor del suscrito, todo lo que haya recibido del de la vez, así como lo que me haya entregado, tal y como lo prevé el artículo 269 del código civil vigente. D).—El pago de gastos y para el caso de que la hoy demandada, comparezca a juicio y llegue a oponerse a la presente demanda. Por lo tanto deberán presentarse dentro del término de treinta días, siguientes al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, apercibida que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio, en rebeldía, haciéndole las subsiguientes notificaciones por lista y boletín judicial del Estado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces de ocho en ocho días, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.—Naucalpan de Juárez, México, a 25 de mayo de 1994.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Alva Morales.—Rúbrica.

625-A1.-20, 30 junio y 12 julio.

## JUZGADO DECIMO CIVIL

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

## EMPLAZAMIENTO

MAURICIO DE LA TORRE VIDANA, bajo el expediente marcado con el número 421/95, relativo al juicio ordinario civil en contra de ROMANA, S.A. DE C.V., de quien se ignora su domicilio, solicitando la declaración de usucapión en favor de MAURICIO DE LA TORRE VIDANA, respecto del terreno ubicado en el lote 31, manzana 13, poniente, colonia Valle Coytlán, municipio de Tlalnepantla, (hoy conocido con la cama marcada con el número 41 de la calle Zacatecas), con una superficie de: 270.00 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 27.00 m con lote 32, al sur: 27.00 m con lote 30, al oriente: 10.00 m con lote 9, y 10, poniente: 10.00 m con calle Zacatecas, por lo que se ordena emplazar al representante Antonio Rosales Gómez de la Fraccionadora ROMANA S.A. para que comparezca a juicio por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo en el mismo, a contestar la demanda instaurada en su contra en un término de 30 días contados a partir del día siguiente a que surte efectos la última publicación apercibiéndolo que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por Boletín que se fijará en el local del juzgado.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación, en esta Ciudad.—Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los 8 días del mes de junio de 1995.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P.D. Víctor Mahuél Espadín López.—Rúbrica.

621-A1.—20, 30 junio y 12 julio.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

SR. ANGEL MEDRANO BARRERA

La señora MIROSLAVA CRUZ PEREZ, le demanda en el expediente número 138/95-2, el divorcio necesario, por las causas a que se refiere en su demanda y toda vez que se desconoce su domicilio, el Ciudadano Juez segundo de lo familiar, dió un auto mediante el cual ordena se le emplace al Ciudadano ANGEL MEDRANO BARRERA, a través de edictos, haciéndole saber que sobre la demanda formulada en su contra y a la misma que debiera dar contestación dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y previéndole a la vez que deberá señalar domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, apercibiéndole que de no comparecer por sí o por apoderado que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles vigente para el Estado de México, así mismo se fija en la puerta de este tribunal una copia de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por el término de tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en este lugar.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Isidro Embarcadero Méndez.—Rúbrica.

622-A1.—20, 30 junio y 12 julio.

## JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Núm. 1652/94

SALOMON FERIA NICOLAS.

En el expediente número 1652/94, relativo al juicio sucesión testamentaria a bienes de FERIA GUZMAN FELIPE, se le notifica a SALOMON FERIA NICOLAS por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la presente sucesión mismos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a manifestar si acepta y protesta el cargo de albacea testamentario del autor de la presente sucesión FELIPE FERIA GUZMAN. Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Méndez.—Rúbrica.

3258.—30 junio, 12 y 24 julio

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

Expediente número 749/95, promovido por CONSTANTINO CEBALLOS NAVA, sobre jurisdicción voluntaria inmatriculación judicial, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en el barrio de San Francisco, municipio de Nahuatlán, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 19.00 m con Natividad Ricardo; al sur: 18.00 m con Asunción Reynoso; al oriente: 21.75 m con Pedro Pliego, al poniente: 21.75 m con carretera México-Chalma, con una superficie de: 392.00 m<sup>2</sup>.

El C. juez ordenó su publicación de la presente solicitud de inscripción por medio de edictos que deberá publicarse en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación por tres veces de diez en diez días con el objeto de que si alguna se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley.—Tenango del Valle, México, a 26 de junio de 1995.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

3206.—28 junio, 12 y 26 julio.

## JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TIALNEPANTLA

## EDICTO

C. URBANIZADORA TLALMLX, S.A.

La C CATALINA ANTONIO JASSO, promoviendo por su propio derecho ante este juzgado juicio ordinario civil de usucapción en contra de usted bajo el número de expediente 326/94, en el que por auto de fecha treinta y uno de mayo del año en curso se ordenó emplazarlo por medio de edictos, le demandó usucapción del inmueble ubicado en el lote de terreno número once, de la manzana dieciséis, del Fraccionamiento Jardines de Santa Mónica, del municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide ocho metros y colinda con calle San Fernando; al sur: mide ocho metros y colinda con propiedad particular; al poniente: mide quince metros y colinda con el lote once; al oriente: mide quince metros y colinda con lote doce, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado a contestar la demanda en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de los edictos, apercibiéndolo de que no hacerlo por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá en rebeldía y las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán por medio de rotulón que se fijará en la puerta del juzgado.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, dado en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los nueve días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Francisco Javier Sánchez Martínez.—Rúbrica.

3247.—30 junio, 12 y 24 julio

## JUZGADO DECIMO CIVIL

DISTRITO DE TIALNEPANTLA

## EDICTO

C. FRACCIONADORA ROMANA, S.A.

El C. CORDOVA DE OVIEDO LEONILA, promoviendo por su propio derecho ante este juzgado juicio ordinario civil de usucapción, en contra de usted, bajo el número de expediente 130/95, en el que por auto de fecha 14 de junio de 1995, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, le demandó usucapción del inmueble ubicado en: lote de terreno 11 once de la manzana 17 diecisiete poniente del fraccionamiento Valle Ceylan en el municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con una superficie total de: 200.00 m<sup>2</sup>, y con las siguientes medidas y colindancias; al norte en veinte metros con lote número diez, al sur: en veinte metros con lote número doce, al este: en diez metros con la calle Zacatecas, al oeste en diez metros con lote número veintiseis, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado a contestar la demanda en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de los edictos, apercibiéndolo que de no hacerlo por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá en rebeldía y las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se harán por medio de rotulón que se fijará en la puerta del juzgado.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad.—Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los 23 días del mes de junio de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Francisco Javier Sánchez Martínez.—Rúbrica.

3266.—30 junio, 12 y 24 julio.

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

C. C. ARMANDO LOPEZ CARMONA, LEANDRO LOPEZ CARMONA, FERNANDO LOPEZ CARMONA Y JOSEFA CARMONA DE LOPEZ,

JOSE TRINIDAD GONZALEZ PATLAN, en el expediente marcado con el número 670/95, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil de otorgamiento y firma de escritura, respecto del lote de terreno 5 y 22, de la manzana 46 de la colonia Las Palmas de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.20 m con lotes 6 y 21; al sur: 24.66 m con lotes 4 y 23; al oriente: 8.00 m con calle; al poniente: 8.15 m con Lim. de propiedad; con una superficie total de: 194.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta su efecto la última publicación de este edicto, comparezca por sí por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, apercibiéndolo que si pasado este término no comparecen el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndolos para que señalen domicilio dentro de esta Ciudad, para oír notificaciones, apercibidas que de no hacerlo las posteriores aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 22 de junio de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.—Rúbrica.

3261.—30 junio, 12 y 24 julio.

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Núm. 293/95

C. DAVID PEREZ GAYTAN.

BERTHA PEREZ LOPEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción respecto del lote de terreno número 1, de la manzana 151, de la colonia El Sol de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 m con Sexta Avenida; al sur: 20.75 m con lote 2; al oriente: 10.00 m con lote 16; y al poniente: 10.00 m con calle doce con una superficie total de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los trece días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica. 3245.—30 junio, 12 y 24 julio

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE OTUMBA

## E D I C T O S

JOSE ROBERTO GARCIA CHAVEZ, promueve inscripción judicial en el expediente número 310/95, respecto del predio rústico denominado Palapa, ubicado en la Ranchería de Palapa, municipio de San Martín de las Pirámides, México, que mide y linda: al norte: 100.00 m con Carlos Martínez Márquez; al sur: 100.00 m con Laureliano Elizalde; al oriente: 50.00 m con Lorenzo Camacho; al poniente: 50.00 m con Martín Castro, con una superficie de cinco mil metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación de tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México, Otumba, México, a once de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica.

3196.—28 junio, 12 y 26 julio

FELICITAS MARIN GARCIA y FELIX VAZQUEZ JIMENEZ, promueven inscripción judicial, en el expediente número 293/95, respecto del predio rústico denominado Tlalzonpa, ubicado en el pueblo de Reyes Atozac, municipio de Tecámac, México, que mide y linda: al norte: 20.00 m con calle sin nombre; al sur: 20.00 m con María de los Angeles Galindo Solares; al oriente: 15.00 m con María de los Angeles Galindo Solares; al poniente: 15.00 m con Francisco Quezada, con una superficie de trescientos metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México, Otumba, México, a once de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica.

3196.—28 junio, 12 y 26 julio

## JUZGADO 8o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

## E D I C T O S

Expediente Núm. 1019/92 I.

Primera Secretaría.

ALFREDO SANCHEZ MONTES DE OCA, promueve diligencias de inscripción, respecto del bien inmueble ubicado en las calles de Vicente Guerrero, Juárez Sur y Adolfo López Mateos, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 34.00 m con calle Vicente Guerrero; al norte: 38.55 m con Sotero Valdez; al sur: 73.00 m con Marcos Aldana; al oriente: 22.15 m con Sotero Valdez; al oriente: 19.35 m con calle Juárez sur; al poniente: 42.30 m con calle Adolfo López Mateos. Con superficie de: 2,182.75 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Ecatepec de Morelos, México, a 10 de abril de 1995.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

3205.—28 junio, 12 y 26 julio.

Expediente Núm. 1213/95/1a.

Primera Secretaría

ROSA MARIA ACOSTA TOVAR, promueve diligencias de inscripción voluntaria, sobre inscripción, respecto del inmueble ubicado en Guadalupe Victoria, perteneciente a Ecatepec

de Morelos, Estado de México, lote de terreno número 6, del fraccionamiento del Gato, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 7.10 m con lote 3; al sur: 7.25 m con propiedad particular; al oriente: 20.10 m con lote 5; al poniente: 20.25 m con lote 7; con una superficie total de: 144.70 m<sup>2</sup>.

El C. juez admitió las presentes diligencias, ordenando su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en un periódico de mayor circulación de este distrito judicial, por tres veces de diez en diez días, para el conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de Ley.—Ecatepec de Morelos, México, a 16 de junio de 1995.—C. Primer Secretario, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

3205.—28 junio, 12 y 26 julio.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## E D I C T O

Expediente número 25/90, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. JAVIER M. ALCANTARA como endosatario en procuración de GLORIA P. DE TORRES en contra de JAVIER CASAS LOPEZ, FRANCISCA MENDIOLA DE CASAS VICTOR M. CASAS LOPEZ como aval. El C. juez señaló las catorce horas del día dieciséis de agosto del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, respecto de una construcción ubicada sobre la carretera que conduce a Guatupita Yancuitalpan, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.50 m don carretera; al sur: 6.50 m con Pascual Casas; al oriente: 11.50 m con Juan Cuevas; al poniente: 11.50 m con Nicolás González, con una superficie total de setenta y cuatro metros con setenta y cinco centímetros cuadrados.

Publíquese la misma por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$75,670.00 (setenta y cinco mil seiscientos setenta nuevos pesos 00/100 M.N.), en que fue valuado por los peritos designados, convequencia postores, Tenango del Valle, México, a cuatro de julio de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

3346.—7, 12 y 17 julio

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENCOCO

## E D I C T O

ELOISA GOMEZ DE VALDEZ Y ALICIA GOMEZ DE ROMERO.

JULIO COLMENARES AMADO, en el expediente número 113/95, que se tramita en este juzgado la demanda la usucapión del lote de terreno número 36, de la manzana 11, de la Col. Ampliación General José Vicente Villeda Super 43 de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.10 m con lote 35; al sur: 17.10 m con lote 37; al oriente: 9.10 m con calle Diez o Mixcoac; al poniente: 9.10 m con lote 13, con una superficie de 155.61 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el aprehendimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado 5o. Civil, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

3258.—30 junio, 12 y 24 julio

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE CUAUTITLÁN****EDICTO**

En los autos del expediente marcado con el número 318/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MIGUEL ANGEL CRUZ FLORES en contra de LIDIA HERNANDEZ MORENO, el C. Juez Tercero de lo Civil de Cuautitlán, México, señaló las diez horas del día trece de julio del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del automóvil marca Chrysler tipo Spirit, modelo 1992, motor hecho en México, serie NT263054, color guinda, valuado por los peritos designados en autos, en la suma de \$24,500.00 (veinticuatro mil quinientos nuevos pesos 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio, anunciándose la misma por medio de edictos, se convoca a postores.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en el local de este juzgado. Dado a los veintidos días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco. Doy fe.—Segundo Secretario, P.D. Wenceslao Juárez Monroy. Rúbrica. 692-A1.—10, 11 y 12 julio

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TLAQUEPÁN****EDICTO**

Expediente Núm. 122/94-2

Por auto de fecha diecinueve de junio del presente año, dictado en el expediente antes mencionado, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIA ANDRADE DE VICENCIO en contra de ROBERTO AZPILCUETA R., señalándose las trece horas del día primero de agosto del año en curso, para que tenga verificativo en primera almoneda de remate del vehículo embargado marca Chrysler, modelo 1992 Spirit, hecho en México, serie MT-55182, placas de circulación LGF-5885 del Estado de México, color azul metálico, con aeriores en gris, siendo postura legal las dos terceras partes de (treinta y dos mil seiscientos nuevos pesos 00/100 M.N.).

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días, expedido en la ciudad de Tlaquepán, México, a los veintidos días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco. Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica. 693-A1.—10, 11 y 12 julio

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL****PUEBLA, PUEBLA****EDICTO**

Disposición juzgado quinto de lo civil, convóquese postores primera almoneda pública, remate bien inmueble embargado, lote de terreno número tres de la manzana número once y casa en él construida, ubicada en Pasco de Las Palomas, número setenta y uno, fraccionamiento Las Alamedas, municipio de Atzacán de Zaragoza, Estado de México, postura legal la que cubra CUATROCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES NUEVOS PESOS, TREINTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, Expediente 1720/92, promueve Carlos E. Ferrao Rojas vs. Fermín Ibarra Ramírez y María Teresa Mercado de Ibarra, juicio ejecutivo mercantil.—Heróica Puebla de Zaragoza, a 15 de junio de 1995.—El Diligenciarío, Lic. Luis Vinicio Tejeda Cerón.—Rúbrica. 3383.—10, 11 y 12 julio

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Exp. Núm. 2138/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por JUAN MANUEL Y SAMUEL PICHARDO MARTINEZ Y OTROS endosatarios en procuración de EMPRESA AU-

TOMOTRIZ TOLUCA, S.A. DE C.V., en contra de SANTOS VALDEMAR ESTRADA J. Y MARIBEL GUERRERO CAMACHO, el C. Juez cuarto de lo civil señaló las 11:00 horas del día 11 de agosto del año en curso para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de: una camioneta marca Dodge modelo 1992, motor Hecho en México, serie número NM517138, con placas de circulación MV2646, sirviendo de base la cantidad de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por los peritos nombrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado por tres veces dentro de tres días. Convóquese postores.—Toluca, México, a 3 de julio de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica. 3375.—10, 11 y 12 julio

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Segunda Secretaría

En el juicio ejecutivo mercantil número 366/98, promovido por el LICENCIADO MARCO ANTONIO MARTINEZ ABAJÓN, MIGUEL ANGEL MELIA ESCOBAR Y FRANCISCO JAVIER MARTINEZ AGUILAR, endosatarios en procuración de MULTIBANCO MERCANTIL DE MEXICO, S.A. en contra de AGUSTIN ALARCON ESTRADA Y MARIA ELENA ELISA ALARCON ESTRADA, el C. juez segundo de lo civil de este distrito judicial, señaló las 10:00 horas del día 11 de agosto del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate de: un lote con casa habitación número 217 fraccionamiento Club Campestre San Carlos Mirabella Ubicado en límites del municipio de Metepec, con superficie de: 666.00 m<sup>2</sup>, que mide y linda; al noroeste: 26.59 m con lote 212, al sureste: 26.69 m con lote número 210, al noreste: 25.00 m con calle y al suroeste: 25.00 m con antiguo camino a Metepec, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida número 581-10378, volumen 229, libro primero, a fojas 140, sección primera, de fecha 13 de diciembre de 1985. Debiendo servir de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de UN MILLON TRESCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN NUEVOS PESOS 96/100 M.N., en que fue valuado por los peritos.

Para su publicación GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días.—Convóquense postores.—Toluca, México, a 3 de julio de 1995.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Mireya B. Alanís Sánchez.—Rúbrica. 3359.—7, 12 y 17 julio.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Expediente número 2147/93, juicio ejecutivo mercantil, promovido por ENRIQUE DE LA LUZ PLACENCIA Y JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA, como apoderados de BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C. en contra de MANUEL TOVAR FUENTES Y/O PABLO CAMINO LIMA Y ENGRACIA VALLEJO CONSUELO, el C. juez del conocimiento señaló las 13:00 horas del día 18 de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate en el presente juicio, consistente en un inmueble ubicado en 5 de Febrero número 4, Zinacantepec, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial de Toluca, México, en el libro I, sección I, volumen 197 fojas 71, partida 31816 con fecha 13 de enero de 1983, con medidas y colindancias; norte: 10.80 m con calle 5 de Febrero, sur: 10.50 m con calle Emiliano Zapata, oriente: 104.00 m con el señor Margarito Vallejo, poniente: 102.75 m con los hermanos del señor Ciriaco y Rosa Pliego, con una superficie aproximada de: 1,109.98 m<sup>2</sup>.

Anúnciese su venta y convóquense postores a través de la publicación de los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA NUEVOS PESOS, M.N., 00/100, debiéndose citar acreedores.—Toluca, México, a 4 de julio de 1995.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Escalona Valdés.—Rúbrica. 3366.—7, 12 y 17 julio.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Núm. 952/94.

Segunda Secretaría.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, que en este Juzgado, sigue la señora **MARIA DE JESUS NARVAEZ DE GALLEGOS**, en contra de **RAUL TORRES DE LA ROSA**, el C. Juez Segundo de lo Civil, señaló las once horas del día dos de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate en la cual se manda a sacar a remate Una Camioneta Combi marca Volkswagen, modelo 1992 serie ..... 21H05/954004, placas de circulación LGD-6512, color blanca, con franja amarilla y blanca, sirviendo de base para el remate la cantidad de quince mil nuevos pesos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, lo que se hace saber al público en general en demanda de postores.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, Texcoco, México, a veintiseis de junio de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Fernando Galván Romero. Rúbrica. 3390.—11, 12 y 13 julio.

## JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

Expediente Núm. 1338/92-2a.

Segunda Secretaría

SUCESION INTESAMENTARIA A BIENES DE TAYDE GUTIERREZ SANCHEZ

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

En el expediente al rubro citado, el ciudadano Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Nauhcapan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha seis de junio de mil novecientos noventa y cinco, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó anunciar el fallecimiento sin testar del señor **TAYDE GUTIERREZ SANCHEZ**, llamando por medio de este aviso a las personas que se crean con derecho a la sucesión de dicha persona, para que lo reclamen dentro del término de cuarenta días siguientes a la última publicación.

Personas que reclaman la herencia: **HERMINIA, OLIVA, LAURENTINO, SILVIA, JOSÉ, MARIA TERESA, ISABEL Y EVANGELINA** todos de apellidos **GUTIERREZ SANCHEZ**.

Éjese este aviso en los sitios públicos del lugar del juicio, en los lugares del fallecimiento y origen del finado, y publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, dos veces de siete en siete días.—Nauhcapan de Juárez, Méx., a 26 de junio de 1995.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Alva Morales.—Rúbrica. 661-A1.- 3 y 12 julio

## JUZGADO 7o. DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

Expediente Núm. 185/95

A QUIEN PUDIESE CORRESPONDER:

El Juzgado Séptimo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, en su acuerdo de fecha veintiuno de junio de mil novecientos noventa y cinco, dictado en el expediente mencionado al rubro, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de **CANDIDO CORTES CEDILLO**, denunciado por su hermana **LUCIA CORTES CEDILLO**, ordenó anunciar la muerte sin testar de **CANDIDO CORTES CEDILLO**, llamando a los que se

crean con igual mejor derecho a heredar, para que comparezcan ante este juzgado a reclamarlo dentro del término de cuarenta días.

## NOTIFIQUESE

Publíquese por dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el último domicilio del autor de la herencia y fíjese aviso de los sitios públicos del lugar del juicio y en los lugares de fallecimiento y origen del finado, en Avenida Hidalgo número 10 de la Cabecera Municipal de Azcapán de Zaragoza, Estado de México, se expide el presente en el Juzgado Séptimo Familiar de este distrito judicial, a los veintiseis días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Esteban Torres Zúñiga.—Rúbrica.

3267.- 3 y 12 julio

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTOS

Exp. 3242/95, FRANCISCA LOPEZ VDA. DE RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Francisco I. Madero No. 13, San Francisco, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: m 87.00 m con José Granados; sur: m 104.00 m con Reinaldo Contreras; oriente: m 80.00 m con Zeferino Juárez; ponente: m 89.20 m con Linderos de Visitación, superficie aproximada de 8100 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 3 de marzo de 1995.—C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libión Avila.—Rúbrica.

3296.—4, 7 y 12 julio

Exp. 3241/95, FRANCISCA LOPEZ VDA. DE RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Francisco I. Madero No. 13, San Francisco, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: m 60.00 m con camino público; sur: m 60.00 m con Victorino Rodríguez; oriente: m 46.50 m con Librado López; ponente: m 49.00 m con J. Guadalupe Espinoza, superficie aproximada de 3,165.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 3 de marzo de 1995.—C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libión Avila.—Rúbrica.

3296.—4, 7 y 12 julio

Exp. 3240/95, FRANCISCA LOPEZ VDA. DE RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Francisco I. Madero No. 13, San Francisco, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: m 43.00 m con Felicitas Corona; sur: m 41.50 m con Benjamín Bautista; oriente: m 61.00 m con Margarito Juárez; ponente: m 66.70 m con camino público, superficie aproximada de 2,695.52 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 3 de marzo de 1995.—C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libión Avila.—Rúbrica.

3296.—4, 7 y 12 julio

Exp. 3229/95, FRANCISCA LOPEZ VDA. DE RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Francisco I. Madero No. 13, San Francisco, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: m 59.30 m con Manuel Pérez; sur: m 74.30 m con José Granados; oriente: m 47.46 m con Atilana Romero; poniente: m 30.00 m con terreno de Visitación, superficie aproximada de 3,253.16 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 3 de marzo de 1995.—C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.—Rúbrica.

3296.—4, 7 y 12 julio

Exp. 3238/95, FRANCISCA LOPEZ VDA. DE RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Francisco I. Madero No. 13, San Francisco, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: m 62.40 m con Agustín Juárez Romero; sur: m 67.10 m con Hilario Contreras Alvarado; oriente: m 109.25 m con camino público; poniente: m 99.00 m con terrenos de Visitación, superficie aproximada de 6,631.11 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 3 de marzo de 1995.—C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.—Rúbrica.

3296.—4, 7 y 12 julio

Exp. 3228/95, NOHEMI HERNANDEZ PRUNEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Francisco I. Madero s/n., en la Cabecera, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: m 14.00 m con calle pública; sur: m 14.00 m con María Vázquez; oriente: m 15.00 m con la Sra. Ma. Guadalupe; poniente: m 15.00 m con Ascencio Sánchez Domínguez, superficie aproximada de 210.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 3 de marzo de 1995.—C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.—Rúbrica.

3296.—4, 7 y 12 julio

Exp. 3237/95, FRANCISCA LOPEZ VDA. DE RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Francisco I. Madero No. 13, San Francisco, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 1er. N 80.00 m límites de Visitación 2o. N 37.00 m con Paulino Juárez Ortiz; sur: 106.30 m con Paulino Juárez Ortiz; oriente: 1er. 0.53.90 m con terrenos de Tultepec, 2o. 0.28.20 m con terrenos de Tultepec; poniente: 85.10 m con terrenos de Visitación, superficie aproximada de 7,284.14 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 3 de marzo de 1995.—C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.—Rúbrica.

3296.—4, 7 y 12 julio

Exp. 3226/95, INEDINA ESPINOZA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de San Francisco Tenopalco, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: 31.50 m con Sr. Reynaldo Contreras; sur: 32.65 m con Guadalupe Romero; oriente: 41.00 m con Sra. Elvira Espinoza; poniente: 41.00 m con calle pública lindando con el poblado de Visitación, superficie aproximada de 1,315.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 3 de marzo de 1995.—C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.—Rúbrica.

3296.—4, 7 y 12 julio

Exp. 7307/95, PEDRO PEDRAZA DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Tianguistenco, municipio de Cuautitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: m 20.00 m con Abundio Cruz Salas; sur: m 20.00 m con Carlos Peza R.; oriente: m 10.00 m con la calle Avenida Morelos; poniente m 10.00 m con Sergio Benites Enés, superficie aproximada de 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 22 de marzo de 1995.—C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.—Rúbrica.

3296.—4, 7 y 12 julio

### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA EDICTOS

Exp. 1530/165/95, GALDINA SALINAS PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Milpa Larga, lote s/n., manzana s/n., calle Privada Constitución, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 21.21 m con Ma. Teresa Salinas Pérez; al sur: en 21.02 m con Catalina Salinas Pérez; al oriente: en 18.00 m con Privada Constitución; al poniente: en 18.00 m con Luis Limón y Víctor Villar hoy Ismael y Alfredo Villar, superficie aproximada de 379.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 26 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

3303.—4, 7 y 12 julio

Exp. 1531/166/95, MARIA DE LAS NIEVES JIMENEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio Don. Antuho, lote s/n., manzana s/n., calle Aldama s/n., Col. Santiago Yancuitalpan, Mpio. de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 19.40 m con Eugenia Pérez Morales; al sur: en 19.45 m con servidumbre de paso; al oriente: en 26.80 m con Raúl Pérez Pérez y Alfredo Jiménez Pérez; al poniente: en 23.00 m con Catalina Baeza Pérez, superficie de 483.55 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 26 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

3303.—4, 7 y 12 julio

Exp. 1532/167/95 AMBROSIO ARTURO SALINAS PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Santiago, lote 27, manzana s/n., Avenida 16 de Septiembre, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 16.73 m con Guadalupe Salinas González; al sur: en 9.75 m con Silvano Baeza; al oriente: en 19.00 m con Avenida 16 de Septiembre; al poniente: en 19.26 m con Guadalupe Salinas González, superficie de 253.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 26 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

3303.—4, 7 y 12 julio

Exp. 1533/168/95, CATALINA SALINAS PEREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Milpa Larga, lote s/n., manzana s/n., Privada Constitución, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 21.02 m con Galdina Salinas Pérez; al sur: en 20.72 m con Lucio Arturo Salinas Pérez; al oriente: en 18.12 m con Privada Constitución; al poniente: en 19.00 m con Luis Limón hoy Alfredo Villar, superficie de 387.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 26 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

3303.—4, 7 y 12 julio

Exp. 1534/169/95, VICTOR SALINAS PEREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Milpa Larga, lote s/n., manzana s/n., calle Alvaro Obregón, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 16.26 m y 12.22 m con calle Alvaro Obregón y carretera; al sur: en 21.41 m con Ma. Teresa Salinas Pérez; al oriente: en 27.71 m con Privada Constitución; al poniente: en 11.23 m con Víctor Villar Limón hoy Ismael Villar.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 26 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

3303.—4, 7 y 12 julio

Exp. 1542/177/95, SAMUEL PEREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Puerta, lote s/n., manzana s/n., calle 4a. Cerrada 5 de Mayo, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 13.38 m con 4a. Cerrada 5 de Mayo; al sur: en 13.38 m con Genoveva Pérez; al oriente: en 8.90 m con Genoveva Pérez; al poniente: en 8.90 m con Gregoria Pérez Salinas, superficie de 119.08 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 26 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

3303.—4, 7 y 12 julio

Exp. 1541/176/95, GENOVEVA PEREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Puerta, lote s/n., manzana s/n., 4a. Cerrada 5 de Mayo, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 13.38 m y 1.94 m en 2 líneas con Samuel Pérez y 4a. Cerrada 5 de Mayo; al sur: en 15.97 m con Juan Pérez y Prócoro Pérez; al oriente: en 15.40 m con Agustín Varillas Sosa; al poniente: en 6.14 m y 8.90 m con Gregoria Pérez y Samuel Pérez, superficie de 119.04 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 26 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

3303.—4, 7 y 12 julio

Exp. 1535/170/95, JUAN PEREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Puerta, lote s/n., manzana s/n., calle Cerrada 5 de Mayo, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 7.47 m y 1.10 m con Genoveva Pérez y Prócoro Pérez; al sur: en 9.32 m con 3a. Cerrada 5 de Mayo; al oriente: en 11.15 m y 6.20 m con Prócoro

Pérez; al poniente: en 17.35 m con Gregoria Pérez Salinas, superficie de 149.60 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 26 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

3303.—4, 7 y 12 julio

Exp. 1537/172/95, ANGEL LEONARDO RAMIREZ LAZARO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Toti, Segunda Cerrada de Benito Juárez, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 29.60 m con David Cruz Carpio y Deifino Salinas; al sur: en 29.00 m con Alfonso Reséndiz de la Cruz; al oriente: en 16.00 m con barranca; al poniente: en 9.80 m con Jacinto García Torres, superficie de 373.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 26 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

3303.—4, 7 y 12 julio

Exp. 1538/173/95, ANGEL AGUILAR LOPEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Puerta, lote s/n., manzana s/n., calle Cinco de Mayo, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 14.48 m con Alfonso García; al sur: en 13.15 m con Guillermo Fuentes Pacheco; al oriente: en 10.25 m con Privada Cinco de Mayo; al poniente: en 10.25 m con calle Cinco de Mayo, superficie de 141.60 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 26 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

3303.—4, 7 y 12 julio

Exp. 1539/174/95, MARIA TERESA SALINAS PEREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Milpa Larga, lote s/n., manzana s/n., calle Privada Constitución, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 21.41 m con Victor Salinas Pérez; al sur: en 21.21 m con Galdina Salinas Pérez; al oriente: en 18.00 m con Privada Constitución; al poniente: en 18.00 m con Victor Villar hoy Ismael Villar, superficie de 383.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 26 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

3303.—4, 7 y 12 julio

Exp. 1546/175/95, MICAELA MIRELES MANCERA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote s/n., manzana s/n., calle Benito Juárez, colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 33.00 m con Segunda Cerrada de Benito Juárez; al sur: en 29.00 m con calle Benito Juárez; al oriente: en 32.00 m con Enrique Cortés G. y José Zepeda Nava; superficie de 413.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaupan de Juárez, Méx., a 26 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

3303.—4, 7 y 12 julio

Exp. 1536/171/95, PROCORO PEREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Puerta, lote s/n., manzana s/n., calle 3a, Cerrada 5 de Mayo, colonia Santiago Yancuhtlalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.56 m con Genoveva Pérez; al sur: en 1.10 m y 7.40 m en dos líneas con Juan Pérez y 3a Cerrada 5 de Mayo; al oriente: en 17.15 m con Agustín Barillas Sesar; al poniente: en 17.35 m con Juan Pérez, superficie de 140.65 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaipan de Juárez, Méx., a 26 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.—Rúbrica.

3303.—4, 7 y 12 julio

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTOS

Exp. 4158/95, C. TOMAS JUAREZ RAMIRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda Cerrada de San Pedro B., de San Antonio, municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado "sin denominación", mide y linda: norte: 15.00 m linda con Alberto Partida Rodríguez, sur: 15.00 m linda con José Ramírez Santos, oriente: 08.00 m linda con calle San Pedro, poniente: 08.00 m linda con Guillermo Cereas Mendoza,

Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 22 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.—Rúbrica.

3304.—4, 7 y 12 julio.

Exp. 4159/95, C. BLANCA ALICIA NAVARRO DE ROMERO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el barrio de Huitznahua, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado "Milpaquiahua", mide y linda: norte: 07.83 y 33.70 m linda con J. Everardo L. Romero Uribe y servidumbre de paso respectivamente, sur: 09.40 y 31.82 m linda con Lauro Anzures Romero y Isaías Sandoval Pacheco, oriente: 24.30 y 24.00 m linda con Lauro Anzures Romero, poniente: 32.70 y 35.50 m linda con J. Everardo L. Romero y Raymundo Romero Serafin,

Superficie aproximada de: 1,838.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 22 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.—Rúbrica.

3304.—4, 7 y 12 julio.

Exp. 4160/95, C. ISAIAS ENRIQUE MEZA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Javier Mina No. 12, Santiago Cuautlalpan, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado "Xalco", mide y linda: norte: 10.00 m linda con Agapito Trujano Meza, sur: 10.00 m linda con calle, oriente: 30.00 m linda con Federico Banda Lemus, poniente: 30.00 m linda con Esperanza Téllez Romero,

Superficie aproximada de: 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 22 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.—Rúbrica.

3304.—4, 7 y 12 julio.

Exp. 4161/95, C. FRANCISCO DURAN MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de La Purificación Tepetitla, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, predio denominado "Tlaltapanteco", mide y linda: norte: 61.00 m linda con Sara Sánchez Balcazar, sur: 61.00 m linda con Florentino Sánchez, oriente: 10.60 m linda con camino público, poniente: 10.60 m linda con Concepción Velázquez hoy Ricardo Ortiz Velázquez,

Superficie aproximada de: 646.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 22 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.—Rúbrica.

3304.—4, 7 y 12 julio.

Exp. 4162/95, C. JUAN MANUEL VALENCIA CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle sin nombre, El Arenal, Santiago Cuautlalpan, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado "El Arenal", mide y linda: norte: 13.00 m linda con Melesio González Zapeda, sur: 13.00 m linda con calle, oriente: 17.00 m linda con Rafael Vargas Espinoza, poniente: 17.00 m linda con calle.

Superficie aproximada de: 221.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 22 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.—Rúbrica.

3304.—4, 7 y 12 julio.

Exp. 4163/95, C. LUIS VARGAS NARVAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Niños Héroes, Santiago Cuautlalpan, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado "Elopaltilla", mide y linda: norte: 15.50 m linda con Aarón Vargas Narváez, sur: 15.50 m linda con Niños Héroes, oriente: 11.90 m linda con calle General Mariano Ruiz, poniente: 11.10 m linda con Bernardo Vargas Narváez,

Superficie aproximada de: 184.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 22 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.—Rúbrica.

3304.—4, 7 y 12 julio.

Exp. 4164/95, C. SEBASTIAN VARGAS NARVAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Niños Héroes S/N, Santiago Cuautlalpan, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado "Elopaltilla", mide y linda: norte: 07.50 m linda con José Luis Pineda Rivera, sur: 07.35 m linda con calle Niños Héroes, oriente: 24.80 m linda con Bernardo Vargas Narváez, poniente: 25.40 m linda con Juan Vargas Narváez,

Superficie aproximada de: 184.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 22 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.—Rúbrica.

3304.—4, 7 y 12 julio.

Exp. 4165/95, C. RAUL ROSALES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Hidalgo, Ocopulco, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, sin denominación, mide y linderos: norte: 16.50 m linda con Ignacio Gómez Espadín, hoy Ignacio Rojas Espadín, sur: 16.50 m linda con Avenida Hidalgo, oriente: 14.00 m linda con Ignacio Gómez Espadín, hoy Ignacio Rojas Espadín, poniente: 14.15 m linda con Tomás Moreno Domínguez.

Superficie aproximada de: 229.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 22 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.—Rúbrica.

3304.—4, 7 y 12 julio.

Exp. 4166, CESAR VICTORES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en primera privada de Zaengoza, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, sin denominación, mide y linderos: norte: 15.50 m linda con Silvestre Herrera, sur: 15.20 m linda con cerrada o colchón, oriente: 19.20 m linda con Salvador Aguilar U., hoy Germán Aguilar Herrera, poniente: 19.20 m linda con Salomón Viqueles Ramírez.

Superficie aproximada de: 297.60 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 22 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.—Rúbrica.

3304.—4, 7 y 12 julio

Exp. 4167, C. FRANCISCA ZACATE BAÑOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Poblada de Chimalpa, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado "Nopalitla", mide y linderos: norte: 10.85 m linda con privada del mismo terreno, sur: 10.85 m linda con Anastasio Zacate Regalado, oriente: 09.00 m linda con Andrea Zacate Baños, poniente: 09.00 m linda con Crescenciano Arellano.

Superficie aproximada de: 97.65 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 22 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.—Rúbrica.

3304.—4, 7 y 12 julio.

Exp. 4168, C. ANDREA ROMERO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Amajac, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado "Reyca", mide y linderos: norte: 28.00 m linda con Juan Uribe Cortez, sur: 28.00 m linda con Angela Rey Roldán, oriente: 10.67 m linda con Juan Uribe Cortez, poniente: 10.67 m linda con Carlos Rodríguez.

Superficie aproximada de: 298.76 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 22 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.—Rúbrica.

3304.—4, 7 y 12 julio.

Exp. 4169, C. GABINA CORTEZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez, Huixtlanhuac, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, sin denominación, mide y linderos: norte: 30.50 m linda con carretera San Andrés Chiautla Chiconcuac, sur: 29.00 m linda con calle Benito Juárez, oriente: 24.60 m linda con Francisca Lourdes Cortez Velázquez, poniente: 11.10 m linda con calle Benito Juárez.

Superficie aproximada de: 370.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 22 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.—Rúbrica.

3304.—4, 7 y 12 julio.

Exp. 4170, C. ANDREA ZACATE BAÑOS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicada en el poblado de Chimalpa, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado "Nopalitla", mide y linderos: norte: 10.85 m linda con privada del mismo terreno, sur: 10.85 m linda con Anastasio Zacate Regalado, oriente: 09.00 m linda con Guillermo Zacate Baños, poniente: 09.00 m linda con Francisca Zacate Baños.

Superficie aproximada de: 97.65 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 22 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.—Rúbrica.

3304.—4, 7 y 12 julio.

Exp. 4171/95, C. LUCINA SANCHEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia La Loma, cuarta demarcación, municipio de Tepetitlan, distrito de Texcoco, Estado de Méx., predio denominado "Guilcoche", mide y linderos: norte: 27.87 m linda con Antonio Morales Cando, sur: 22.00 m linda con calle, oriente: 16.00 m linda con Antonio Morales Cando, poniente: 21.55 m linda con Juan Francisco Cruz Sánchez.

Superficie aproximada de: 455.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 22 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.—Rúbrica.

3304.—4, 7 y 12 julio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTOS

Exp. 5526/95, LIDIA ROBLES ZUNIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Portal Madero No. 1, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linderos: al norte: 27.27 m con Raquel Iruéviz Vda. de Robles; al sur: 27.27 m con Dolores Arce Vda. de Archundia; al oriente: 9.00 m con Gloria Robles Zúñiga; al poniente: 9.00 m con calle principal; superficie aproximada de 245.43 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 7 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3361.—7, 12 y 17 julio

Exp. 5525/95, FELISA FLORES BERMUDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Magdalena Tenexpan, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linderos: al norte: 13.20 m con Pedro Valdez; al sur: 13.20 m con camino público; al oriente: 28.50 m con Josefina de la Cruz de Bermúdez; al poniente: 28.50 m con Paulino de la Cruz y Juliana de Jesús; superficie aproximada de 376.20 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 7 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3661.—7, 12 y 17 julio

Exp. 5528/95, ROSELIO CECILIO BERMUDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Soialpan, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 12.20 m con Rosendo Bernardino; al sur: 14.50 m con Juan Bernardino Díaz; al oriente: 9.80 m con Juvenina Gregorio; al poniente: 9.80 m con camino público, superficie aproximada de 125.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 7 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3661.—7, 12 y 17 julio

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTOS

Exp. 4318/95, MA. GUADALUPE E. MONROY VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el predio denominado Atlacholohuayan, ubicado en Av. del Trabajo s/n., barrio de Ascención, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 11.75 m con Av. del Trabajo; al sur: 11.75 m con Adela Martínez Rivera; al oriente: 29.90 m con Juan Jorge Monroy Vázquez; al poniente: 28.70 m con José Antonio Jiménez Ramos, con una superficie aproximada de 344.27 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 4 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica. 3353.—7, 12 y 17 julio

Exp. 4320/95, JUAN JORGE MONROY VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado Atlacholohuayan, ubicado en Av. del Trabajo s/n., barrio de Ascención, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 11.50 m con Av. del Trabajo; al sur: 11.75 m con Adela Martínez Rivera; al oriente: 31.10 m con Eduardo Jiménez Ramos; al poniente: 29.29 m con María Guadalupe Elva Monroy Vázquez, superficie aproximada de 355.32 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 4 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica. 3353.—7, 12 y 17 julio

Exp. 4319/95, YOLANDA GUTHERREZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en Cabecera Municipal de Tezoyuca, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, denominado Atlacholohuayan, que mide y linda: al norte: 19.69 m con Av. del Trabajo; al sur: 13.90 m con Adela Martínez Rivera; al oriente: 35.53 m con Av. Pascual Luna; al poniente: 32.98 m con Enrique Jiménez Ramos, con una superficie aproximada de 572.10 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 4 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica. 3353.—7, 12 y 17 julio

Exp. 4345/95, PASCUAL AGUIRRE ROBLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 5, manzana 3, Fracc. 19, Col. Progreso del Oriente, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 8.00 m con calle A. Bustamante; al sur: 8.00 m con fracción 20; al oriente: 15.00 m con lote 4; al poniente: 15.00 m con lote 2, superficie aproximada de 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 5 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica. 3353.—7, 12 y 17 julio

Exp. 4344/95, SOFIA PANIAGUA ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en lote 3, manzana 3, Fracc. 20, Col. Progreso del Oriente, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 7.00 m con Fracc. 19; al sur: 7.00 m con Calzada Francisco I. Madero; al oriente: 20.00 m con lote 4; al poniente: 20.00 m con lote 2, superficie aproximada de 140.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 5 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica. 3353.—7, 12 y 17 julio

Exp. 4343/95, MARIA LUZ PANIAGUA PANIAGUA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en lote 4, manzana 2, Fracc. 1, Col. Progreso del Oriente, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 6.75 m con Calzada Francisco I. Madero; al sur: 6.95 m con lote 17; al oriente: 22.50 m con lote 5; al poniente: 22.50 m con lote 4, superficie aproximada de 156.37 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 5 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica. 3353.—7, 12 y 17 julio

Exp. 4342/95, CIRIA MORALES DE SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en lote 3, manzana 5, Fracc. 19, Col. Progreso del Oriente, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 8.00 m con calle A. Bustamante; al sur: 8.00 m con fracción 20; al oriente: 15.00 m con lote 4; al poniente: 15.00 m con lote 2, superficie aproximada de 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 5 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica. 3353.—7, 12 y 17 julio

Exp. 4341/95, ELIAS FLORES BALTAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en lote 3, manzana 9, Fracc. 19, Col. Progreso del Oriente, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 8.00 m con calle A. Bustamante; al sur: 8.00 m con fracción 20; al oriente: 15.00 m con lote 4; al poniente: 15.00 m con lote 2, superficie aproximada de 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 5 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica. 3353.—7, 12 y 17 julio

Exp. 4340/95, ALEJANDRO CABRERA ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 6, manzana 2, Fracc. 20, Col. Progreso del Oriente, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 7.00 m con fracción 19 Xaltipac 10; al sur: 7.00 m con Calzada Francisco I. Madero; al oriente: 20.00 m con lote 7; al poniente: 20.00 m con lote 5, superficie aproximada de 140.00 m<sup>2</sup>. Texcoco, México, a 4 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 5 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica. 3353.—7, 12 y 17 julio

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE CHALCO

## EDICTOS

N.R.A. 006541.

N.C.A. 05529-S.

Exp. 5921/95, C. JUAN MANUEL GOMEZ TENORIO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Libertad S/N, en el poblado de Amecameca, municipio de Amecameca, predio denominado "Hueyotenco", mide y linda; al norte: 10.50 m con calle Libertad, al sur: 10.50 m con Camerino Soriano, al oriente: 68.00 m con Isabel Pérez, al poniente: 68.00 m con María Isabel Gómez Tenorio.

Superficie aproximada de: 714.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, México, a 29 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica 3362.—7, 12 y 17 julio.

N.R.A. 006542.

N.C.A. 05530-S.

Exp. 5919/95, C. LUIS TABLEROS PONCE, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. del Reloj No. 57, Esquina Av. Ignacio Allende, Amecameca, municipio de Amecameca, predio denominado "Tlapolpa", mide y linda; al norte: 07.31 m con calle Ignacio Allende, al sur: 08.84 m con María Tableros P., al oriente: 21.74 m con Avenida del Reloj, al poniente: 21.74 m con Margarita Martínez Meléndez.

Superficie aproximada de: 139.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, México, a 29 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

3362.—7, 12 y 17 julio.

N.R.A. 006497.

N.C.A. 05516-S.

Exp. 5916/95, C. CLEOTILDE AMARO SORIANO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Coronel Silvestre Lopez No. 39, Int. 1, Amecameca, municipio de Amecameca, "Coloxtitla", mide y linda; al norte: 20.00 m con Amaro Soriano y servidumbre de paso, al sur: 20.00 m con Agustín Martínez Pérez, al oriente: 12.00 m con Julia Gómez Soriano, al poniente: 12.00 m con Asunción Gómez Castro.

Superficie aproximada de: 240.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, México, a 29 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

3362.—7, 12 y 17 julio.

N.R.A. 006521.

N.C.A. 05518-S.

Exp. 5914/95, C. RAYMUNDO ARANA SERRANO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cruz Verde No. 75, en el poblado de Amecameca, municipio de Amecameca P/D, "Teclaltzínco", mide y linda; al norte: 06.20 m con calle Cruz Verde, al sur: 08.40 m con Fidel Cárdenas Avellan, al oriente: 38.00 m con Rosa María Cisneros Velázquez.

08.00 m con Rosa María Cisneros Velázquez, al poniente: 45.00 m con Roberto Arana Serrano.

Superficie aproximada de: 266.40 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, México, a 29 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

3362.—7, 12 y 17 julio.

N.R.A. 006488.

N.C.A. 05510-S.

Exp. 5904/95, C. ALFONSO GARCIA TONTLE, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Aldea de Los Reyes, en el poblado de Amecameca, municipio de Amecameca, predio denominado "Tlatelcucpac", mide y linda; norte: 53.50 m con carretera, al sur: 41.70 m con Francisco Piña, al oriente: 67.00 m con Ramón de León, al poniente: 09.00 m con calle Sor Juana Inés de la Cruz.

Superficie aproximada de: 3,856.40 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, México, a 29 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

3362.—7, 12 y 17 julio.

N.R.A. 006487.

N.C.A. 05509-S.

Exp. 5906/95, C. ANA LAURA CASTILLO LINARES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos S/N, San Miguel Atlautla, municipio de Atlautla, predio denominado Capola, mide y linda; norte: 23.80 m con calle Morelos, al sur: 23.80 m con Humberto Barragán, al oriente: 40.00 m con Manuel Hernández, al poniente: 40.00 m con Patricia Calva L.

Superficie aproximada de: 952.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, México, a 29 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

3362.—7, 12 y 17 julio.

N.R.A. 006492.

N.C.A. 05512-S.

Exp. 5912/95, C. DELFINA MARCELO CASTILLO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino A. Retana, en el poblado de Ayapango, municipio de Ayapango, predio denominado "Tenixcomiti", mide y linda; al norte: 29.50 m con Angel de la Coneha, al sur: 29.50 m con sucesión de Mariano Castro, al oriente: 205.40 m con Heriberto López, al poniente: 205.40 m con Angel Marcelo.

Superficie aproximada de: 6,059.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, México, a 29 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

3362.—7, 12 y 17 julio.

N.R.A. 006537.

N.C.A. 05327-S.

Exp. 5910/95, C. LEONIDES JARDINES SOLO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada Francisco Villa, en el poblado de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, predio denominado "Paraje Las Joyitas", mide y linda; norte: 16.00 m con Angel Tapia, al sur: 19.02 m con cerrada Francisco Villa, al oriente: 10.78 m con calle Francisco Villa, al poniente: 10.40 m con Bernardo Cruz Jardines.

Superficie aproximada de: 135.43 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 29 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica

3362.—7, 12 y 17 julio.

N.R.A. 006520.

N.C.A. 05317-S.

Exp. 5908/95, C. REYNOSO VILLANUEVA ZARAGOZA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nacional No. 9, en el poblado de Santa María Huixtocolco, municipio de Chalco, predio sin denominación, mide y linda; al norte: 25.00 m con Juan Hernández, al sur: 26.00 m con Martín Villanueva, al oriente: 15.00 m con Clemente Villanueva, al poniente: 16.00 m con calle Nacional.

Superficie aproximada de: 395.25 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 29 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica

3362.—7, 12 y 17 julio.

N.R.A. 006491.

N.C.A. 05311-S.

Exp. 5905/95, LUZ MARIA JUAREZ ALVAREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino real antes Ejido, en el poblado de La Candelaria Tlapala, municipio de Chalco, predio denominado "Xanjatenco", mide y linda; al norte: 07.00 m con caño de riego, al sur: 07.00 m con Germán Hernández Cadena, al oriente: 26.00 m con Francisco Rosales González, al poniente: 26.00 m con camino real, antes ejido.

Superficie aproximada de: 182.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 29 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica

3362.—7, 12 y 17 julio.

N.R.A. 006493.

N.C.A. 05513-S.

Exp. 5903/95, C. OFELIA CRESPO RIVERA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Xolalpa Esq. callejón, Xolalpa S/N. San Andrés Metla, municipio de Cocotitla, predio denominado "Tcopancaltitla", mide y linda; al norte: 27.00 m con calle Xolalpa, al sur: 27.00 m con Juana Tapia, al oriente: 33.50 m con callejón Xolalpa, al poniente: 33.50 m con Cruz Crespo.

Superficie aproximada de: 904.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 29 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

3362.—7, 12 y 17 julio.

N.R.A. 006523.

N.C.A. 05520-S.

Exp. 5920/95, C. JOEL VILLALPANDO TORRES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Paso de Servidumbre No. 22 Ecatzingo, Ecatzingo, predio denominado "Tlalotepac", mide y linda; al norte: 26.00 m con Sebastián Solís, al sur: 30.00 m con Angela Sánchez, al oriente: 77.00 m con Noemi Aroche Riverol, 3.00 m con paso de servidumbre, al poniente: 80.00 m con Luis Jiménez.

Superficie aproximada de: 1,840.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 29 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

3362.—7, 12 y 17 julio.

N.R.A. 000494.

N.C.A. 05514-S.

Exp. 5907/95, C. ROBERTO ALEGRE PAEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo No. 16, en el poblado de Coatepec, municipio de Ixtapaluca, predio denominado "Camarin", mide y linda; al norte: 25.00 m con calle Hidalgo, al sur: 25.00 m con Eduardo Pineda Ortiz, al oriente: 45.00 m con Nicolás Villalpando Sánchez, al poniente: 45.00 m con Humberto Barrón Lazo.

Superficie aproximada de: 1,125.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 29 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica

3362.—7, 12 y 17 julio.

N.R.A. 006526.

N.C.A. 05523-S.

Exp. 5909/95, C. JUANA DIANA GONZALEZ PIZARRO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Ensenada No. 13, Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, predio denominado "Las Cuevas", mide y linda; al norte: 12.00 m con Israel Tapia Cabrera, al sur: 19.30 m con cerrada Ensenada, al oriente: 20.00 m con Albino López, al poniente: 20.00 m con Jesús Sánchez Hernández.

Superficie aproximada de: 223.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 29 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

3362.—7, 12 y 17 julio.

N.R.A. 006524.

N.C.A. 05521-S.

Exp. 5915/95, C. ANA LUISA VARGAS GOBINEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera México Cuautla, Ozumba, municipio de Ozumba, predio denominado "Tehuixtle Panoca", mide y linda; al noroeste: 43.40 m con carretera federal, México-Cuautla, al suroeste: 51.85 m con Joel Villalpando Torres, al noreste: 46.50 m con barranca.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, México, a 29 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

3362.—7, 12 y 17 julio.

N.R.A. 006496

N.C.A. 05515-S.

Exp. 5913/95, C. AURELLA APOLONIO CARRISOSA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Temamatla, municipio de Temamatla, predio denominado "Tequimilla", mide y linda; al norte: 14.00 m con calle Tamulipas, al sur: 14.00 m con Samuel Pedro Salas, al oriente: 29.00 m con Jesús Ibarra Sánchez, al poniente: 29.00 m con Modesta Trujano Flores.

Superficie aproximada de: 406.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, México, a 29 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

3362.—7, 12 y 17 julio.

N.R.A. 006546

N.C.A. 05532-S.

Exp. 5917/95, C. MAGDALENA SANTIAGO SANTIAGO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 8 S/N, en la colonia Concepción, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, mide y linda; al norte: 19.00 m con Alejandro Ramírez Torres, al sur: 10.00 m con calle norte 8, al oriente: 19.00 m con Jesús Santos Castañeda, al poniente: 19.00 m con María Dolores Padrón Romero.

Superficie aproximada de: 190.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, México, a 29 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

3362.—7, 12 y 17 julio.

N.R.A. 006538.

N.C.A. 05528.

Exp. 5911/95, C. FLORENTINA ESCOBEDO SERAFIN, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 10, No. 80, colonia Jardín, municipio de Valle de Chalco, Solidaridad, mide y linda; al norte: 10.00 m con Silvia Avila Ortiz, al sur: 10.00 m con calle sur 10, al oriente: 19.00 m con Santiago Chávez, al poniente: 19.00 m con Silvia García Avila.

Superficie aproximada de: 190.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, México, a 29 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

3362.—7, 12 y 17 julio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Exp. 6844/95, ANTONES OROZCO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Arrenal, San Luis Mextepec, calle Alvaro Obregón S/N, municipio de Zinacantan, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 16.33 m con calle Alvaro Obregón, sur: 15.00 m con calle Adolfo López Mateos, oriente: 63.30 m con Norberto Romero Desny, poniente: 64.84 m con Darío Orozco Mendoza.

Superficie aproximada de: 134.82 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Toluca, México, a 26 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3360.—7, 12 y 17 julio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANCINGO

## E D I C T O

Exp. 910/95, JOSE SALATIEL MEDINA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "El Pedregal", en el cuartel No. 3, barrio de San Pedro, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 63.00 m y 8.00 m con Rubén Zariñana y Alberto Nájera, sur: 34.00 m con calle Iturbide, oriente: 70.00 m con Palermón Gómez, poniente: 85.00 m con Emiliano Montroy.

Superficie aproximada de: 4.068.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Tenancingo, México, a 27 de junio de 1995.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3348.—7, 12 y 17 julio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE EL ORO

## E D I C T O

Exp. 65/95, SEBASTIAN GERONIMO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Lorenzo Tlacotepec, municipio de San Mateo, México, distrito judicial de El Oro de Hidalgo México, mide y linda; norte: 7.50 m con terreno de Mónica Flores, sur: 7.50 m con calle principal (Av. Jerusalén S/N), oriente: 40.00 m con terreno del señor Maceliano Gerónimo Cruz, poniente: 40.00 m con terreno del señor Javier Gerónimo Cruz.

Superficie aproximada de: 300.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— El Oro de Hidalgo, México, a 26 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.—Rúbrica.

3354.—7, 12 y 17 julio.

## NOTARIA PUBLICA No. 39

TLALNEPANTLA, MEX.

## AVISO NOTARIAL

Por instrumento ante mí No. 15832 de fecha siete de junio de 1995, los señores DOÑA MARIA EVELIA, DON ARTURO, DOÑA JULIETA, DOÑA MARIANELA, DON ALEJANDRO Y DOÑA MARIA AURORA, todos de apellidos CACELIN LUCERO, reconocieron la validez del testamento público abierto, otorgado por el señor DON EVARISTO CACELIN LOPEZ, quienes aceptaron la herencia y reconocieron sus derechos hereditarios y la señora DOÑA AURORA LUCERO ACOSTA DE CACELIN, aceptó el cargo de albacea, manifestando que en su oportunidad formulará el inventario de los bienes del autor de la sucesión.

A T E N T A M E N T E

(Rúbrica).

3284.—3 y 12 julio.

## NOTARIA PUBLICA No. 2

CUAUTITLAN, MEX.

## AVISO NOTARIAL

Por instrumento 13,464 de fecha 20 de abril de 1995, se radicó en la Notaría a mi cargo, la sucesión testamentaria a bienes de la señora SOLEDAD ROSAS ROSAS VIUDA DE HERNANDEZ, los señores CARLOS CALLEJA ROSAS y CIPRIANO HERNANDEZ ROSAS, aceptaron la herencia y el primero de los mencionados el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la herencia.

Cuautitlán, Méx., a 02 de mayo de 1995.

A T E N T A M E N T E

LIC. JUDITH PEREZ BRIZ.—Rúbrica.

3286.—3, y 12 julio.

## NOTARIA PUBLICA No. 2

CUAUTITLAN, MEX.

## AVISO NOTARIAL

Por instrumento 13,532 de fecha 6 de junio de 1995, se radicó en la Notaría a mi cargo, la sucesión testamentaria a bienes del señor CARLOS ALMANZA LOZANO, la señora MARIA SOLEDAD ALMANZA LOZANO, aceptó la herencia y además el cargo de albacea, manifestando que procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia.

Cuautitlán, Méx., a 28 de junio de 1995.

A T E N T A M E N T E

LIC. JUDITH PEREZ BRIZ.—Rúbrica.

3287.—3, y 12 julio.

## NOTARIA PUBLICA No. 19

TLALNEPANTLA, MEX.

## AVISO NOTARIAL

Huixquilucan, Edo. de Méx., a 20 de junio de 1995.

GACETA DEL GOBIERNO DE  
TOLUCA ESTADO DE MEXICO

P R E S E N T E

LIC. FEDERICO G. LUGO MOLINA, Titular de la Notaría Pública Número Diecinueve del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, hace saber para los efectos del Artículo 1023 del có-

digo de Procedimientos Civiles para el Estado de México, que en escritura número 18,225, del volumen 405, de fecha 20 de junio de 1995, ante mí, se inició la Sucesión Testamentaria a bienes del señor CARLOS SALOMON ADISSI SUS, en la que las señoras ANFLIA ADISSI MATARASSO Y DEBORAH ADISSI MATA RAZO, aceptaron la herencia instituida a su favor, así como el cargo de Albacea conferido, protestando su fiel y leal desempeño, manifestando que a la mayor brevedad posible procederán a la realización de los inventarios y avalúos de los bienes dicha sucesión.

LIC. FEDERICO G. LUGO MOLINA.—Rúbrica.

NOTARIO PUBLICO No. 19

Para su publicación con intervalo de diez días.

3282.—3 y 12 julio.

## NOTARIA PUBLICA No. 45

TLALNEPANTLA, MEX.

## AVISO NOTARIAL

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, 8 de junio de 1995. El Licenciado CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ, Notario Público Número Cuarenta y Cinco, del Distrito Judicial de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, hace constar:

Por escritura pública número 1038, otorgada ante mí el cinco de junio de mil novecientos noventa y cinco, se protocolizó la Radicación del Trámite Sucesorio Testamentario a bienes del señor ROBERTO ERNESTO LINGARD WOOG, las señoras SUSANA DE LA VEGA ANDERE, YVONNE WOOG VDA. DE LINGARD Y MARIA CONSTANZA GRACIELA LINGARD WOOG, aceptaron la Herencia y el señor JOSE PABLO MARTINEZ DEL RIO PETRICCIOLI, aceptó el nombramiento de Albacea de dicha Sucesión y manifestaron que se procederá a formular el inventario respectivo.

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.—Rúbrica.

NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL No. 45

NOTA: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces siete en siete días.

3268.—3, y 12 julio.

## NOTARIA PUBLICA No. 45

TLALNEPANTLA, MEX.

## AVISO NOTARIAL

Atizapán de Zaragoza, Edo. de Méx., a 22 de mayo de 1995. El Licenciado CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ, Notario Público Número Cuarenta y Cinco de Atizapán, Estado de México, hace constar:

Por escritura pública número 1,011, otorgada ante mí el dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y cinco, se protocolizó la Radicación del Trámite Sucesorio Testamentario a bienes del señor JOSE ARTURO HURTADO ROSAS, la señora GLORIA LILIA MORALES DE HURTADO, aceptó la institución de única y universal heredera, y así mismo aceptó el nombramiento de Albacea de dicha sucesión y manifestó que procederá a formular el inventario respectivo.

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.—Rúbrica.

NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL No. 45

NOTA: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces siete en siete días.

3269.—3, y 12 julio.